

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y viernes 26 de agosto de 1836.

Hoy es san Ceferino, papa y mártir.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 24 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 36 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 4 y 54 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 7 y 7 minutos de la noche
Hoy tiene la Luna 15 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 37 minutos de la mad.
Primera baja á las 8 y 45 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 2 y 54 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 3 minutos de la noche
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

NOVEDADES DEL REINO.

—De Guardo con fecha 12 de agosto, escriben:—

Ayer se hallaba aquí el general Rivero con 19 caballos: va á encargarse del mando de la division de Espartero, que sigue la derrota de la facción de Asturias, para que este vaya á entregarse interinamente del ejército hasta tanto que aquel lo verifique. Se cree que no acepte este encargo.

—Los soldados que acompañaban al general Lopez-Baños, se han unido en la Carolina con los nacionales y tropas que venían de orden de las juntas de Andalucía á proteger el movimiento constitucional.

—En el Indicador de Burdeos del 11 se lee lo siguiente:—

Ayer por la tarde debió verificarse la primera salida de soldados que desde Burdeos se dirigen á aumentar la legion francesa en España; la que se habia retardado algunos dias por falta de diferentes objetos indispensables.

—Del Faro de Bayona del 13, copiamos lo siguiente:—

“El coronel Wilde, comisario ingles en el cuartel general del ejército español, llegó el 10 á Bayona; desde San-Sebastian, donde estaba hacia tres meses. Salíó ayer para Pamplona, á ver al general Sarsfiel, que está en dicha plaza.

El general Lebeau, que remplace á Mr. Bernelle, debió llegar á Pamplona el 11, al que se unirá el coronel Wilde, encargado de felicitarle de parte del general Evans, que sigue enfermo en San-Sebastian.

—Un batallón de 600 hombres, destinado á reforzar la legion estrangera pasó ayer la frontera, á las órdenes del co-

ronel Conrad, que lleva el mando de esta legion.

—La France Meridionale dice que muchos sarjentos y soldados pertenecientes al primero y segundo regimientos piamonteses, han pasado por Tolosa para ir á alistarse á Pau en la legion estrangera.

—El ayuntamiento de San-Sebastian con fecha 7 del corriente dice lo que sigue:—

Escelentísimo señor:—El dia 5 llegó un vapor desde Lóndres, conduciendo abordo 15 oficiales y 120 reclutas para la legion auxiliar británica, y víveres para la misma.

En lo demas el enemigo no ha dado paso alguno en estas inmediaciones, y nuestras tropas ocupan el puerto de Pasages, punto de Alza, y los demas de la linea formada.

Aunque antier publicamos un artículo que detallaba las últimas ocurrencias de Madrid, hoy nos parece que se leerán con interes los nuevos pormenores sobre el mismo suceso que tomamos del Castellano de 19 del que rige:—

OCURRENCIAS DE AYER EN ESTA CAPITAL.

Tan luego como llegó ayer á esta capital la brillante guarnicion de la Granja, tres beneméritos patriotas, cuyos nombres pondremos á continuacion, invitaron á veinte y siete individuos de la clase de sarjentos, cabos y soldados de la fuerza que dió el grito de CONSTITUCION en aquel real sitio á comer en la fonda de la Europa. Podemos asegurar que la union, la cordialidad, la franqueza reinaron en aquel banquete, debido al patriótico y noble desprendimiento de los tres individuos de que hemos hablado, y son, don Francisco Chaves, artillero de la Guardia-Nacional; don Juan Antonio Marcial, nacional de caballería, y don Guillermo Masferrer, cazador que fue del mismo cuerpo. Concluido á las cuatro el festin, donde se dieron entusiastas vivas á los objetos sagrados para los españoles, se dirigió aquella comitiva al café Nuevo, donde permaneció largo rato en alegre fraternidad. De allí fueron todos aquellos patriotas á la plaza, donde dieron en frente á la lápida repetidos

vivas á la union, á la CONSTITUCION de 1812 y á la Reina constitucional de España. Era su intento en seguida recorrer todos los cuarteles de la guarnicion, y unidos á individuos de todos los cuerpos seguir paseando las calles de esta capital. Así empezaron á efectuarlo, y se dirigieron con tan noble objeto al cuartel de San-Francisco, donde están los batallones de la Reina Gobernadora. Los gefes dieron su permiso para que individuos de todas las clases, desde sarjento á soldado, acompañasen á los patriotas, y reunidos todos pasaron á casa de las seis y cuarto por la plazuela de la Cebada, dando los vivas ya dichos y á la union que tan de corazon deseaban. Trataban de dirigirse con objeto tan laudable al cuartel donde estaba el tercer regimiento de la Guardia y un ayudante de plaza que encontraron en la calle de Toledo les dió aviso del fuego que hacian los soldados del tercero, lo cual obligó á cada uno á retirarse á su respectivo cuartel para tomar parte en aquellos acontecimientos con sus compañeros. Nos limitamos á manifestar la union que deseaban los buenos patriotas y militares de que hemos hablado; union apetecida que se hubiera realmente conseguido si no hubiese empezado tan pronto la discordia y las ocurrencias que entramos á relatar.

Serian como las seis de la tarde cuando por la calle de las Infantas, esquina á la de Hortaleza, se presentó un soldado del tercer regimiento de la Guardia-Real de infantería, que al parecer llevaba una parte, y al que se le quiso obligar por algunos á gritar ¡VIVA LA CONSTITUCION! Aquel se sosegó y huyó; echaron á correr tras de él, le alcanzaron, le desarmaron y le rompieron el fusil, y al fin pudo refugiarse á una zapatería, donde entraron los que le seguian. Otro individuo del mismo tercer regimiento salió en estos momentos de unas casas mas arriba, corriendo á todo correr; le siguieron, pudo lograr meterse en el cuartel, y cerrándose las puertas de este, los de adentro empezaron á disparar varios tiros. En este momento el grito de alarma fué general, é indistintamente se presentaron fuerzas de todas clases, tanto de tropa como de Guardia-Nacional y paisanos armados, y circunvalaron el cuartel. Don Antonio Xarrie, capitán escudante del primer batallón de Voluntarios de Valencia, que era el militar más condecorado, se puso á la cabeza de todos aquellos valientes ciudadanos, y tocando el paso de ataque se dispuso á asaltar el cuartel. Un vivo y sostenido tiroteo de hora y media mató á una muger y á un cabo de la Guardia-Real provincial, hirió á un cazador y á un ayudante de granaderos provinciales. Dos señores oficiales

subalternos, dos sargentos de la Guardia-Real de infantería y un guardia-nacional de Zamora, llamado don Juan Manzaneda, dirigían el ataque. El pueblo fué en busca de artillería; y dos piezas, una de la Guardia-Real y otra del ejército, se situaron, una al frente de cada una de las puertas del cuartel, y la que cae hacia la del duque de Frias fué abierta á cañonazos. Habían precedido algunos parlamentos entre sitiados y sitiadores; y estos, abierto el paso, entraron en el cuartel respetando á los que lo ocupaban, que se rindieron á discreción, dejando las armas en el patio en pabellones.

El valiente capitán-general don Antonio Seoane se hallaba á caballo situado en el centro de la Puerta del Sol, acompañado de su estado mayor, y rodeado de varios decididos y distinguidos patriotas que comunicaban órdenes del general, á lo que se presentaron voluntariamente: notándose entre estos el coronel Rodríguez Vera, don Rufino Carrasco, y el teniente don Cayetano Cardero, todos tres correspondientes á los 78 diputados de la mayoría.

Sabedor el general que todavía no se había presentado al frente del cuartel ninguna autoridad superior militar, se dirigió hacia el mismo en persona, presentándose al frente de la puerta de la calle del Soldado, y á su voz se abrió ésta inmediatamente. Entonces el general, dirigiéndose á sus soldados, les preguntó el motivo de aquella sublevación: los soldados le contestaron que ellos lo habían hecho en la creencia de que los iban á matar, según se lo había asegurado uno de sus oficiales, y á causa de estos que estaban allí les intimó el general la orden de rendir la espada, lo que efectuaron sin réplica y fueron arrestados.

Después de dictar el general varias providencias, se retiró por la calle de Alcalá, donde estaba formada la Guardia-Nacional, por la que fué extraordinariamente victoreado S. E. Para tranquilizar los ánimos, que estaban fuertemente irritados, iba diciendo: *— Todo se ha acabado; los soldados eran engañados; nada hay que temer; la tranquilidad pública se ha restablecido.* — Pasó después á los cuarteles que se hallan situados en toda la estension del Prado, desde donde volvió á la casa de correos, y de allí se retiró á la suya, encargando el mando al teniente-general marques de Rodil, pues tenía la pierna donde recibió la herida en los campos de Navarra, visiblemente inflamada.

El general Rodil se había antes presentado á caballo á la cabeza de un batallón de cazadores de la Reina Gobernadora: con placer se notaba la alegría en el semblante de todas las clases de la tropa indistintamente.

El general Quiroga se situó en la plaza de la Constitución al frente de los batallones primero y tercero de la Guardia-Nacional.

A las doce todo estaba tranquilo, y las tropas á estas horas se retiraron á sus cuarteles.

La serenidad del bravo Seoane, la decisión de las tropas, el entusiasmo con que todo el mundo acudió á las armas, no se puede ponderar y es superior á todo elogio.

No recordaremos las penas que por extraordinario se imponen al crimen de sedición, y mucho menos que se hagan respectivas á los soldados engañados; pero si efectivamente existen oficiales que los hayan seducido, ó, según se censura, otros mas elevados causadores de este desorden, sobre estos en tal caso pedimos, si, recaiga todo el rigor y severidad de las leyes. La justicia lo exige; la libertad y la vindicta pública ultrajada lo reclaman imperiosamente; el gobierno debe así ejecutarlo, tanto en cumplimiento de su obligación, cuanto para acreditar que se halla revestido de carácter y firmeza.

De la energía ó debilidad que el gobierno manifieste en sus primeros actos contra los conspiradores, depende, á nuestro parecer, la salvación ó ruina de la patria. Una justa severidad usada al principio cortará de raíz las conspiraciones, así como su falta alentará á los enemigos y puede envolvernos POR TERCERA VEZ en la esclavitud.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Cádiz y agosto 24 de 1836.—Muy señores míos.—En justa vindicación de mi honor y del cuerpo de carabineros de la hacienda nacional á que pertenezco, estoy precisado á molestar á ustedes con objeto de que se sirvan estampar estas líneas en contestación al poco meditado artículo

que en su número de hoy publica don Nicolas Vidal.

El día 5 del actual se me comisionó por el jefe del cuerpo para que instruyese sumaria sobre un parte dado por L. N., en que decia haberse introducido en el anterior por la Puerta del Mar, una porción de tarros de Ginebra con conocimiento de los carabineros; y que habiendo tratado el referido Vidal y un tal don Bartolomé Serrano de denunciar al público por medio de la imprenta tal desorden, habían dejado de hacerlo en virtud de súplica de los mismos carabineros.

Examinado judicialmente el Vidal, no solo contesta la certeza de todo, sino que designa tambien la casa donde se habían depositado los tarros, por habérselo así expresado el propio Serrano. Este en su declaración niega haber dicho á Vidal tal particularidad, y está conforme en lo demás del hecho, aun cuando no en el todo de sus pormenores, citando ambos en corroboración de su aserto á don Fernando Pisorno, oficial de la administración de la Puerta del Mar y á don Antonio Ortiz: aquel nada presenció del hecho, y únicamente oyó parte de él á los dos precitados; y éste, muy lejos de concordar con ellos, los desmiente enteramente, pues dice que ni presenció semejante introducción, ni estuvo en unión de ellos cuando se ejecutó, como aseguran, añadiendo que el Serrano y Vidal trataron de exigir (por su conducto) de los carabineros alguna retribución en dinero por la retirada del comunicado, extremo á que él se negó abiertamente: por último, el teniente encargado de bahía manifiesta que en aquel día al amanecer salió del puerto el único queche holandés que podía tener carga de esta especie, constándole, tanto por el sargento de servicio como por sí mismo, que nada se había estraido de dicho buque. Las declaraciones de los tratados como reos están absolutamente conformes y negativas del hecho: en tal estado he emitido mi dictámen fiscal en la forma y con la independencia que me ha sugerido mi interior convicción; habiéndolo pasado todo á mi jefe, el cual en 12 del que rige tuvo á bien remitir lo obrado al señor intendente de la provincia para su definitiva resolución, que todavía está pendiente.

Me reservo para entonces publicar, si es necesario, dicho dictámen, el del asesor de rentas y decreto que recaiga e la intendencia; pero entretanto desearia que el articulista, que tan celoso se muestra por el bien de la patria, me contestase á las siguientes preguntas:—

Primera.—Si tanto es su patriotismo y sentimientos filantrópicos, ¿porqué no hizo aprender los tarros de Ginebra cuando entraron por la Puerta del Mar, impetrando al efecto el auxilio de la guardia del muelle, y entonces hubiera proporcionado una prueba incontestable del delito, y no que los dejó pasar á su placer para luego apelar á comunicados infructuosos y arrebatados?

Segunda.—Ya que obró así, ¿porqué retiró su comunicado de la imprenta? No se diga que por compasión hacia los interesados; pues si así fuese, se hubiera dado por complacido en su generosidad y no hubiera vuelto á insistir en el asunto, como lo hace hoy.

Tercera.—Ya que convino en retirarlo, ¿porqué trató de exigir á los carabineros una retribución pecuniaria, cuando debe saber (pues tan versado está en las leyes) que est se declaran infame al que se separa por dinero de su denuncia ó querrela? Esto prueba una de dos: ó que el mencionado suceso es falso, ó que ha tratado á costa de una intriga de sacar partido para alguno que anhelaba empleo. Interin, pues, que el señor comunicante contesta á lo que he preguntado, no puedo menos de decirle, que prevarica en la mayor parte de su artículo; que puede estar en la persuasión que el que afortunadamente manda la comandancia de carabineros, no ne esita de escitaciones de personas de su temple para hacerle llenar á sus subordinados el hueco de sus deberes, y que está poco feliz atacando á un cuerpo que era digno de suerte mas propicia que la que hoy disfruta; manifestando igualmente á ustedes que si á las

sombras de las leyes se han de atrever hombres que desconocen el sagrado de ellas á ultrajar la reputación de cualquier ciudadano pacífico y vilipendiar á una corporación llena de laureles cojidos en los campos de Navarra, y que les estorba tal vez para sus miras interesadas, proscribiendo la imprenta á sus chismes y confabulaciones, lástima es que el cielo apiadado de nosotros nos haya vuelto tan inestimable don después de trece años de desgracias.—Es de ustedes atento y seguro servidor.—El subteniente fiscal.—José Sartón.

OTRO.

Madrid 19 de agosto de 1836.—Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos: quisiera merecer de ustedes el favor de que me instruyeran de algunas particularidades de la ocurrencia habida en esa ciudad en el año de 30, en que quedó muerto el gobernador don Antonio del Hierro y Oliver, con respecto al coronel don Felipe Rivero, que creo fué el que comprometió á muchos, no saliendo á la hora señalada, y faltando á la palabra que tenia ligada con los patriotas.

Espero que ustedes se prestarán á darme estas noticias, por lo mucho que me interesa hablar sobre este particular tan olvidado, si ustedes no lo hiciesen en su periódico, en cuyo caso se servirán mandarme un ejemplar; y siempre me encontrarán dispuesto á complacerlos para instruirles en todo lo que corresponda á esta corte, en lo cual tendrá mucha satisfacción su afectísimo servidor.—A. A. R.

¿Sabe el público que nosotros nos hallábamos en la América cuando ocurrieron en esta ciudad los desgraciados acontecimientos á que se contrae el articulista. Por este motivo no podemos satisfacer su curiosidad; pero si algun vecino de la población quisiere hacerlo por medio de nuestro papel, le brindamos con sus columnas.—RR.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso del Pueblo*.—Por medio del periódico de ustedes quisiera saber porqué razon el jefe político, cualquiera que sea, no manda que los electores parroquiales se reúnan para nombrar los tres individuos que faltan en la Junta Gubernativa. Esta corporación está incompleta hace muchos dias, y heuido sobre el asunto conversaciones que notienen pie ni cabeza, y que ofenden al que quizá no tiene ninguna culpa en esta omision ó olvido involuntario. Me parece que estas líneas bastarán para que se proceda á la eleccion referida, sin pérdida de un instante, porque así interesa á los derechos del pueblo.—Un elector.

Cádiz 26 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Vanherch, segundo comandante del segundo batallón de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia-Nacional.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo batallón de idem.

El señor director general de rentas provinciales, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue:—

“El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda con fecha 27 del mes próximo pasado, me comunica la real orden siguiente.—Al director general de aduanas digo con esta fecha lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo espuesto por esa direccion al remitir al ministerio de mi interior cargo el expediente sobre la separacion del primer vista de la aduana de Tarragona don Eusteban de Cautelar, y del interventor de la de Salou don José Escofet. Y S. M., en su vista, se ha servido mandar que lo devuelva á V. S., como lo hago de real orden, á fin de que por el conducto correspondiente se comuniquen á ambos interesados lo que contra ellos resulte, para que manifiesten lo que les ocurra en su justificación; siendo la voluntad de S. M. que así se haga en todos los expedientes gubernativos de esta clase, relativos á la conducta política y moral de los empleados; de modo que no haya riesgo de que ninguno de ellos sea juzgado sin oírsele, y á efecto de que puedan esponer por sí mismos sus sentimientos y las pruebas que tengan dadas de su adhesión al trono legítimo y á las libertades patrias. De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Por

otra real orden de 30 del mismo mes de julio dice a esta direccion el mismo excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda lo que sigue.—Al secretario del consejo real de España e Indias digo con esta fecha lo siguiente.—He dado cuenta a S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 22 de este mes, en que manifiesta que deseando el consejo real de España e Indias uniformar la marcha de todas sus secciones en la ejecucion de la real orden de 16 del mes anterior sobre clasificacion de empleados separados de sus destinos gubernativamente, habia acordado elevar a la aprobacion de S. M. las reglas siguientes:—

Primera: pedir al ministerio respectivo el expediente gubernativo que hubiese producido la separacion del empleado.

Segunda: apareciendo bastante fundada la separacion por los cargos que produzca el expediente, se pasará al interesado una nota de ellos, a fin de que conteste por escrito y directamente a la seccion, haciéndose todo sin ningún aparo forense.

Tercera: en vista de la contestacion del interesado la seccion, ó bien pedirá nuevos informes, ó bien pronunciará su fallo, segun lo que parezca mas conforme a justicia.

Cuarta: cuando los fundamentos para la separacion contenidos en el expediente gubernativo no se estimen suficientes, se pedirán nuevos mas amplios informes, y llegados que sean, se procederá como queda prevenido en la regla anterior.

Quinta: siempre que para la separacion no haya precedido expediente gubernativo, dispondrá la seccion que se forme por la autoridad competente, y procederá despues de formado aplicando segun el caso, las disposiciones de la regla tercera ó las de la cuarta.

Sesta: en el caso en que la seccion viese que no conviene la formacion del expediente gubernativo por resultar que la separacion fué efecto de circunstancias del momento, sin que aparezcan indicios de culpabilidad, declarará sin mas trámites cesante al individuo asi separado.

Séptima: en todos los fallos la seccion espresará el caso de las disposiciones generales para clases pasivas contenidas en la ley de 26 de mayo de 1835, en que considera a cada interesado, y consultará los referidos fallos al ministerio para la resolusion de S. M.

Octava: en el caso de que resulten de algun expediente indicios suficientes de haberse cometido algun delito previsto por nuestras leyes, se pasarán los documentos precisos al tribunal competente para que proceda contra quien haya lugar. Y S. M., conformandose con el parecer del consejo de ministros, se ha reservado aprobar las espresadas reglas.—De real orden lo traslado a V. S. para los efectos correspondientes.—Lo que comunico a V. S. con igual objeto."

Y para su publicidat se inserta en el *Noticioso del Pueblo*.—Cádiz 16 de agosto de 1836.—Por indisposicion del señor intendente:—*José Tomas Jimenez*.

Intendencia de la provincia de Cádiz.—El excelentísimo señor don Mariano Egea, con fecha 15 del actual, dice a esta intendencia lo que sigue:—

"El señor secretario del despacho de estado me dice en esta fecha lo siguiente.—Por real decreto que la augusta Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer, ha tenido á bien S. M. habilitar á V. E. para el despacho de hacienda durante la ausencia de don Joaquín María Ferrer, ministro nombrado para dicho rano. De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—Lo traslado á ustedes para su insercion en ese periódico. Cádiz y agosto 24 de 1836.—*Gonzalez Brabo*.

—Las clases pasivas de hacienda que cobran sus haberes en esta tesorería de provincia y residen en la capital, concurrirán el lunes próximo 29 del corriente á la una de la tarde al despacho de la intendencia á jurar la Constitucion política de la monarquía española de 1812, como lo harán las mismas clases que habiten fuera de la capital en manos de los administradores de los pueblos, á quienes ya se ha prevenido lo conveniente al efecto.

Y para noticia de los interesados se publicará esta disposicion en los periódicos de la plaza en los dias de mañana y pasado. Cádiz 24 de agosto de 1836.—*Gonzalez Brabo*.

Venta de bienes nacionales.—Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el dia 23 del corriente mes de la muerte con su caserio en los estranjeros de esta ciudad nombrada de Santo Domingo, señalada con el número 77, en la cantidad de 100,000 reales vellón. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cádiz 24 de agosto de 1836.—*Gonzalez Brabo*.

Para Málaga.—Cerraré su registro el sábado próximo, el BERGANTIN ESPAÑOL EMILIA, su capitán don José Ignacio de Gorrordo. Admite carga para dicho punto, acudiendo á sus consignatarios, plazuela de Candelaria, número 187.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.—La excelentísima Junta de Gobierno de esta provincia, fundandose en el artículo 248 de la ley de 14 de marzo de 1823, y en sesion celebrada en el dia de ayer tuvo a bien nombrarme gefe político interino de la misma, atendida la separacion del señor don Pedro de Urquizaona, que lo servía en comision, y la enfermedad del señor intendente, que en su defecto debia haberlo remplazado, señalando para que haga las funciones de secretario del mismo el oficial tercero primero don José Luis Millan.

Lo que he dispuesto se haga notorio en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Cádiz 25 de agosto de 1836.—El gefe político interino—*Ceferino Enrique de Boneta*, oficial segundo.

Junta Gubernativa de la provincia de Cádiz.—Hallandose vacante el gobierno superior político de esta provincia, y entiendo el intendente de rentas de la misma, ha acordado esta Junta se encargue interinamente de su desempeño, con arreglo al artículo 248 de la ley 14 de marzo de 1823, el secretario accidental del propio gobierno político, que lo es don Ceferino Enrique de Boneta, y que el oficial de real nombramiento que le siga en el orden de escala, haga las funciones de secretario.

Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia al público para su inteligencia. Cádiz 24 de agosto de 1836.—*Jos. Lopez de Pedrajas*, presidente.—*Augusto Amblard*, vocal secretario.

Junta provincial de sanidad.—Consecuente á lo acordado por la misma en sesion 18 del actual sobre la fragata española *Constancia*, como se publicó en este periódico el 19 del mismo, observando yo que en la cuarentena prolongada que llevaba dicho buque ni en las visitas extraordinarias practicadas diferentes veces se habia advertido la menor novedad contra la salud pública; dispuse se convocasen hoy los señores vocales don Marcelino Dueñas, capitán de puerto, don José Benjumeda y don Fernando de la Peña, síndico procurador, y reunidos, excepto este último señor á quien sus ocupaciones no le permitieron concurrir, pero que manifestó depositaba gustoso la confianza en sus compañeros, agregándose á esta comision el médico del juzgado don Claudio Rodríguez, el cabo de bahía don Matías Saul y el secretario de la junta, se procedió á nueva escrupulosa visita, para ver si de ella podria resultar sin comprometer la salud, ni faltar á las resoluciones de la corporacion, la libre entrada de la enunciada fragata. Efectuada, pues, esta diligencia con la solemnidad y la delicadeza indispensable para no aventurar en lo mas mínimo el sagrado objeto del instituto sanitario, produjo un feliz resultado, á saber: cumplidas las reglas precaucionales dictadas al capitán desde su llegada, ratificado este en todo lo declarado en la primera visita, gozar la mejor salud todos los individuos de abord, segun lo evidenciaban sus semblantes examinados atentamente por el señor vocal don José Benjumeda y el médico del juzgado, quienes manifestaron nánimemente no podia erogarse daño á la salud en su admision: todas estas circunstancias, y la muy esencial de que en la calificacion y cuarentena de dicho buque no solo se han observado estrictamente las órdenes superiores vigentes, sino que todavía en el último punto se ha pasado aun mas allá de lo que prescriben por efecto de una prudente prevision, hicieron no vacilar un momento en alzarle el entredicho en la misma mañana.

Y tanto para conocimiento del público, como para dar terminado este asunto, lo firmo como vocal de turno con el secretario en Cádiz á 25 de agosto de 1836.—*José Gargallo*.—*José García Valladares*, secretario.

Ciudadanos del Puerto de Santa-Maria.—Cuando una larga y desgraciada serie de acontecimientos habia trastornado la armonía social, y traído un inmenso cúmulo de males que amenazaban la total ruina de nuestra desdichada patria, un feliz acaecimiento trocó repentinamente la faz del tempestuoso horizonte político despejando las densas nubes que le ofuscaban, y haciéndole aparecer claro y resplandeciente: esta venturosa mudanza, debida á la magnánima Cristina, promete nuestra prosperidad futura. ¡Llor eterno á la que cual astro luminoso ha esparsido su benéfica influencia por todos los ángulos de la monarquía, restableciendo la paz y el gozo entre los verdaderos españoles que amantes de su legítima Reina la inocente y angélica Isabel II, desean rija á la nacion bajo el dulce imperio del venerando código en el que se hallan a un tiempo consignados los imprescriptibles derechos del pueblo, y las prerrogativas del trono! Sus ardientes votos fueron oídos, y penetrado el corazon de nuestra amada Reina Gobernadora por el mas sublime sentimiento, dictó el benéfico decreto del 13 del presente mes, en que manda se promulgue y jure la Constitucion política de la monarquía española, formada por las Cortes generales y extraordinarias del año 1812. En cumplimiento de tan plausible mandato, el ayuntamiento de esta ciudad ha acordado verificar el sagrado juramento el domingo 28 del presente mes, solemnizándolo en la forma siguiente:—

El sábado 27, como dia precursor al de la festividad cívica, la anunciará con un repique general de campanas, dando principio á los festejos públicos por el sencillo pasatiempo llamado *la Cucara*, á cuyo efecto se hallará en la plaza de la Constitucion un mástil de bastante altura, y en su remate una banderola, adjudicándose el premio de 100 reales vellón á quien intente y consiga alcanzarla.

El domingo 28 á las nueve de su mañana se reunirán en las casas consistoriales todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, corporaciones y personas distinguidas convidadas, de donde pasarán a la iglesia prioral á prestar el sagrado juramento, despues de cuyo acto se cantará un solemne *Te-Deum*. Concluida la funcion religiosa la Milicia-Nacional de ambas armas, con una brillante banda de música marcial se dirigirá al vergel de San-Fernando, donde prestará el juramento y le cerrará la descarga de ordenanza. En seguida pasará á la plaza de la Constitucion, donde desfilará en columna de honor delante de los retratos de SS. MM., los cuales se hallarán adornados con el decoro y ornato posible en la fachada del edificio consistorial.

En este dia de placer para todo buen español, continuarán por la tarde las fiestas públicas, verificándose una vista de toros por la empresa de la benemérita Milicia-Nacional de caballería, la cual ha procurado esmerarse con tan plausible objeto en cuanto le ha sido posible por hacer mas brillante la funcion; la plaza estará empavesada, y una banda de música militar tocará en los intermedios.

No contenta la digna Milicia-Nacional de caballería con esta sola demostracion de su júbilo por tan fausto acontecimiento, se ha propuesto hacer otra funcion el siguiente dia, ejecutada por individuos aficionados de la misma compaña.

En la noche se hallará vistosamente iluminada la fachada de las casas consistoriales, adonde reunidos como por la mañana el ayuntamiento, corporaciones y demas individuos convidados, se procederá á llevar en triunfo por las calles principales los retratos de SS. MM. y el sagrado código, emblema de nuestras libertades, con acompañamiento de la Milicia-Nacional y ciudadanos, los cuales ornarán el acto con las hachas de cera, y llevando aquella ramos de laurel como atributo marcial y símbolo de la victoria.

Estos públicos festejos con que el ayuntamiento de esta ciudad ha querido dar un testimonio de su amor y adhesión á las benéficas instituciones felizmente restablecidas, no llevaria suficientemente la medida de sus deseos, si no practicase actos de beneficencia en favor de sus conciudadanos indigentes; en alivio de

los que yacen postrados en el lecho del dolor, consuelo de los que gimen en prisiones, y socorro de los tiernos infantes abandonados y privados de la maternal asistencia: en este concepto distribuirá á 200 pobres una limosna de dos reales vellón y media hogaza de pan á cada uno por medio de papeletas; dará un extraordinario en la comida á los pobres de la cárcel, hospitales de caridad y Providencia, y también media hogaza de pan á las nodrizas de niños espósitos.

Asimismo la generosa clase de montañeses, abundando en los mismos sentimientos filantrópicos, ha designado la limosna de media hogaza de pan y media libra de carne para 200 pobres.

Finalmente, todas las corporaciones, clases y gremios rivalizarán en demostraciones de alegría y entusiasmo patriótico, ya decorando á su costa plazas, calles ó edificios, ó ya ejerciendo actos benéficos en favor de sus compatriotas.

Tales son las fiestas que el cuerpo municipal de esta ciudad prepara entre la penuria y premura del tiempo para solemnizar el grandioso acto que por tercera vez verifica el pueblo hispano, digno después de tantos sufrimientos de mejor suerte; con él rompe por tercera vez la dura y ponderosa cadena que le ha oprimido. ¡Plegue á Dios sea la última y que cimentado sólidamente un gobierno benéfico, no sea mas víctima de la arbitrariedad, asegure su libertad civil, y consiga la prosperidad bajo el reinado de la justicia.

Puerto de Santa-María 24 de agosto de 1836. —El alcalde primero constitucional—Antonio Fajardo.—El secretario interino—José Rubio y Lubet.

Escelentísimo señor presidente y vocales de la Junta Gubernativa de la provincia de Cádiz.—Los patrones y demas individuos de la matrícula del distrito del Puerto de Santa-María que aquí firmamos, á nombre y en representación de todos, á V. E. con el mayor respeto hacemos presente:—Que no pudiendo sernos indiferente el estado crítico en que se halla esta desgraciada nación á causa de la guerra que en ella se experimenta, queriendo sacrificarnos por cuantos medios sean posibles para conseguir el estermínio de ella, hemos acordado representar á V. E., para que, contando con esta corporación, se nos conceda como buenos ciudadanos amantes de nuestras libertades patrias, la formación de una ó mas compañías de voluntarios marítimos del Puerto de Santa-María, prestándonos, no solo á uniformarnos á nuestra costa, y hacer el servicio que profesamos cuando seamos llamados, sino también el de tierra, á faltas, por motivos que no están á nuestro alcance, de los actuales voluntarios. Por todo lo cual:—

A V. E. suplicamos: que, teniendo en consideración nuestros sanos y patrióticos deseos, se sirvan dar sus órdenes para que sean cumplidos, nombrando nosotros los gefes y oficiales que hayan de mandarnos, que reúnan las circunstancias de amantes de la libertad y principios militares que se requieren. Gracia que no dudamos merecer del patriotismo que V. E. tiene tan acreditado. Puerto de Santa-María 22 de agosto de 1836.—Manuel Rodríguez.—Francisco Rodríguez.—Francisco Lucena.—Juan José María Tello.—José Tello.—José Sanchez.—Imprimase:—Amblard.

Escelentísimo señor presidente y vocales de la Junta Gubernativa de esta provincia.—Don Manuel Aledo, capitán graduado y retirado en esta plaza, á V. E. hace presente:—Que deseo de contribuir con cuantos medios sus fuerzas alcancen al sostenimiento del justo pronunciamiento y juramento que hemos hecho con su persona y bienes, durante las actuales circunstancias:—

A V. E. Suplica: se digne admitir desde 1.º de este mes el sueldo líquido que goza de ciento cuarenta y tres reales vellón mensuales, único caudal que disfruta, é igualmente su persona en cuanto se le considere útil para el servicio de la patria. Cádiz 10 de agosto de 1836.—Escelentísimo señor:—Manuel Aledo.

Publíquese en los periódicos para satisfacción de este interesado y conocimiento del público.—Cádiz 25 de agosto de 1836.—José María Gu-tierrez de la Huerta, vocal secretario.

El 6.º del próximo setiembre saldrá de esta ciudad para Madrid, un convoy de carruages á cargo de don Benito Ferrer, llevando 50 tiradores á su costa y órden para que se le facilite ademas en los puntos que lo juzgue conveniente la fuerza que gradue necesaria para la completa seguridad.

Se admite carga y pasajeros en la oficina establecida calle de la Aduana, número 23. Cádiz y agosto 23 de 1836.—Benito Ferrer hermanos.

Las mensajería de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruages semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificará su salida todos los sábados, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los corsarios de Jerez.

ALCANCE AL CORREO.

Madrid 20 de agosto.—BOLSA.—La negociacion de hoy ha sido bastante activa, pero los cambios han declinado, especialmente en la deuda sin interes. Hemos dicho ya que no es extraño este descenso en los primeros dias de mudanzas políticas de tanta importancia; pero tan luego que se vean las enérgicas y sabias medidas que el gobierno medita para consolidar el sistema que se ha proclamado, y el órden público en toda la monarquía, dedicando á la par un especial cuidado á la terminacion de la guerra civil, no dudamos que el precio de nuestro papel tendrá una mejora visible.

COTIZACION.

Títulos al 4 por 100.

200,000 reales á 31½, por 100 al contado.

200,000 á 33, 60 d. f. ó v. de comp.

76,000 á 31½, al contado.

76,000 á 33, 60 ds. f. ó vol. del comp.

Certificaciones. Deuda sin interes.

500,000 reales á 10½, por 100, 30 d. f. ó v. d. c. pres. á la conv.

1,000,000 á 11½, 50 idem, idem ½ p. idem.

600,000 á 10½, 60 idem, idem, idem.

500,000 á 10½, 60 idem, idem, idem.

1,018,000 á 10½, 60 idem, idem, idem.

1,000,000 á 11½, 50 idem, idem ½ p. idem.

1,000,000 á 11½, 50 idem, idem ½ p. idem.

1,000,000 á 10½, 60 idem, idem, idem.

—Parece que una célebre notabilidad ha ofrecido dinero al gobierno para salir al frente de los gastos mas necesarios. Nos han informado que si hubiese seguido cuatro dias mas el anterior ministerio, ni pan hubiera habido para dar á la tropa, porque los contratistas de provisiones, hospitales y utensilios no podian soportar por mas tiempo sus grandes desembolsos, ni tenian confianza de ser pagados. La escena ha mudado y sabemos que están mucho mas animosos.

Ministerio de la guerra.—Real órden. Escelentísimo señor.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con particular satisfacion por el oficio de V. E. de

esta fecha, del pronto restablecimiento del órden, turbado en la tarde del dia de ayer por una equivocacion de concepto; y al mismo tiempo que me manda dar á V. E. las gracias en su real nombre por la actividad y energía que tan acertadamente desplegó en dicha ocasion, así como al teniente-general marques de Rodil, á los demas generales, gefes y oficiales que le secundaron para restablecer la tranquilidad, é igualmente á las tropas de la guarnicion y Milicia Nacional, me ha prevenido diga á V. E. que es su voluntad se proceda inmediatamente á averiguar el verdadero origen de un suceso tan desagradable, para que segun lo que resulte, adoptar las medidas convenientes con arreglo á las leyes; pues es la firme resolucion, así como el deber de su gobierno, sostener con arreglo, á aquellas el órden público para conseguir sobre esta base de necesidad incontestable que se consolide la libertad y el trono constitucional de su augusta Hija doña Isabel Segunda. De real órden lo digo todo á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1836.—Camba.—Señor capitán-general de Castilla la Nueva.

—De Bilbao fecha del 13 escriben lo que sigue:—

Mañana ó pasado deben entrar 7000 franceses por el puente del Bidasoa, y 3 ó 4000 por la parte de Valcarlos. Jáuregui habia salido para San-Juan de Luz con el objeto de entrar con los primeros. Por de pronto entre ambas legiones francesas componen 20 batallones, mil caballos y 16 piezas de artillería.

—Creemos oportuno desmentir la noticia que ha circulado hoy por esta corte de haberse quitado la armas de la embajada francesa, en cuyo frontis se hallaban á las dos de la tarde de este dia.

—Se desea saber el paradero de ciertas sumas exigidas á muchos suscritores para una espada que debia regalarse al general Córdoba. Si la ha merecido, que eso los sucesos militares y el estado de la guerra lo dicen, dese la ofrecida espada. Si esto no se efectúa, dese la peseta á los que la entregaron; que no estamos en tiempos de desperdiciar 34 cuartos á cada paso.

—Tenemos entendido que cuando ocurrió la alarma de la noche pasada no se presentaron, como debian, al señor capitán-general todos los generales y demas militares que bajo diferentes consideraciones residen en esta plaza. El gobierno sabrá lo que ha de hacer con estos señores, que solo figuran en la guia militar y en la nómina del habilitado.

—Parece que de resultas de la fatiga á que ha tenido precision de entregarse estos dias el digno general Seoane, se han abierto y renovado las heridas que recibió en la guerra fratricida del norte. Sentimos este suceso, y desearemos que no nos prive de los servicios que Madrid espera de su activo capitán-general.